



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 560-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Sisgedo N° 903592, el Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc, Informe N° 210-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC, Memorandum N° 433-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, Informe N° 022-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación de Oficio de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata- Lircay”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2007 y 2008, la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay”, ejecutado por la Sub Gerencia de Angaraes, por la modalidad de Administración Directa en los periodos de los años 2007 al 2008 con un presupuesto total de S/658,613.09 nuevos soles;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por Ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de “Edificios y Estructuras” que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de septiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1130-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre del 2013, se conformó la Comisión de Liquidación de Oficio, integrada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez, la CPC Betty Ninfa Valero Castro, el Ing. Juan Huamani Espinoza;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 14 de enero del 2014, se ha recibido la obra “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay”, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 560-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay”.
- Valorización Física de la obra : S/. 658,613.09
- Avance Físico : 100. 10 %
- Fecha de Inicio de la obra : 09 de agosto del 2007
- Fecha de Culminación : 03 de abril del 2008
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra, en vías de regularización: Infraestructura con frente, edificación de dos pisos, con desniveles, con entrepisos y techo de losa aligerada de concreto armado inclinado con cubierta en base a tijerales y vigería de madera con techo de teja andina a dos aguas; usada para 03 aulas, 01 ambiente complementario, 02 ambientes administrativos. Además, un alosa deportiva multiuso, servicio higiénico, cerco perimétrico, rehabilitación de aulas existentes, mobiliario y libros para biblioteca; usada como institución educativa.

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay”.
- Meta SIAP : 0148-2007
0188-2008
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Ppto. De Expediente Técnico
- Reformulado : S/668,104.04 nuevos soles





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

- Presupuesto Ejecutado : S/668.423.55 nuevos soles
- Año físico : 2007. 2008
- Fecha de inicio de la obra : 09 de agosto del 2007
- Fecha de culminación de la obra : 03 de abril del 2008

Denominación	Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501	Edificios Estructurados			
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales			
1501.0702	Instalaciones Educativas			
1501.070202	Por Administración Directa de Personal	160,918.00	0.00	160,918.00
1501.070203	Por Administración Directa de Bienes	395,218.04	6,697.11	401,915.15
1501.070204	Por Administración Directa de Servicios	14,130.00	36,309.78	50,439.78
1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros			
1503.0202	Para Instalaciones Educativas			
1503.020202	Mobiliario Educativo	28,741.62		28,741.62
153.0203	Equipo Informático y de Comunicaciones			
1503.020301	Equipo Computacionales y Periféricos para Institución	0.00	5,806.00	5,806.00
1507	OTROS ACTIVOS			
1507.02	Bienes Culturales			
1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca	20,603.00	0.00	20,603.00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.		619,610.66	48,812.89	668,423.55
EN PORCENTAJE %		92.70 %	7.30%	100.00 %

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay".
- Meta SIAF : 0148-2007
0188-2008
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Ppto. De Expediente Técnico
- Reformulado : S/668,104.04 nuevos soles
- Presupuesto Ejecutado : S/668.423.55 nuevos soles
- Año físico : 2007. 2008
- Fecha de inicio de la obra : 09 de agosto del 2007
- Fecha de culminación de la obra : 03 de abril del 2008

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

CONCEPTO	IMPORTE S/	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCION	IMPORTE
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	160,918.00	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Bienes	395,218.04	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes Patrimoniales	20,603.00	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	160,918.00
Servicios	14,130.00	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	401,915.15
Otros Equipamiento	28,741.62	1501.070204	Administración Directa de Servicios	50,439.78
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Personal		1503.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	6,697.11	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	36,309.78	1503.020202	Mobiliario Educativo	28,741.62
Otros: equipos	5,806.00	1503.0203	Equipos Informático y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos para la Institución.	5,806.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.02	Bienes Culturales	
		1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca	20,603.00
COSTO TOTAL DE OBRA	668,423.55		COSTO TOTAL DE LA OBRA	668,423.55
EN PORCENTAJE	100.00 %		EN PORCENTAJE	100.00 %

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata – Lircay”, ejecutada técnicamente por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente a los años presupuestales 2007-2008 y cuyo costo asciende a S/. 668,423.55 (Seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con 55/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.

ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

C. Saldevilla
Ing. **Ciro Saldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

